

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**2950** *RESOLUCIÓN 430/38075/1999, de 29 de enero, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el cese de don Miguel Ángel Fernández Soler como Subdirector general de Investigación y Programas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.*

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 14, apartado 3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, ceso como Subdirector general de Investigación y Programas del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas a don Miguel Ángel Fernández Soler.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

**2951** *RESOLUCIÓN 430/38076/1999, de 29 de enero, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el cese de don Ricardo Dorado Gutiérrez como Subdirector general de Relaciones Institucionales del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas.*

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 14, apartado 3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, ceso como Subdirector general de Relaciones Institucionales del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas a don Ricardo Dorado Gutiérrez.

Madrid, 29 de enero de 1999.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**2952** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1999, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso-oposición entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de 16 de julio de 1998.*

Finalizados los ejercicios del concurso-oposición entre Corredores de Comercio Colegiados, convocado por Resolución de esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 16 de julio de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, para cubrir las vacantes en cada una de las plazas que se anunciaron.

Examinada la propuesta remitida por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio,

Esta Dirección General acuerda adscribir a las plazas mercantiles que a continuación se indican a los siguientes colegiados:

#### Comunidad Autónoma de Andalucía

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre y apellidos
Granada .....	Granada .....	Don Francisco Gil del Moral.
Málaga .....	Málaga .....	Don Gerardo Moreu Serrano.

#### Comunidad Autónoma de Cataluña

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre y apellidos
Barcelona ....	Barcelona ...	Don Juan Manuel Perelló Font.
Barcelona ....	Barcelona ...	Don Javier Fernández Merino.

#### Comunidad Autónoma de Valencia

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre y apellidos
Valencia .....	Valencia .....	Don Carlos Norzagaray Belón.

Quedan vacantes para ser incluidas en el próximo concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados las siguientes plazas anunciadas al concurso-oposición y que no han sido adjudicadas: Cádiz, Las Palmas, Alicante, Jerez de la Frontera y Murcia.

La correspondiente resolución se comunicará a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Valencia con objeto de que por el órgano competente de la misma se proceda al nombramiento de los Corredores de Comercio Colegiados que deben ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, los Corredores mencionados anteriormente deberán cumplir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos previstos en el citado artículo, ya que, de no hacerlo en el plazo reglamentario o en el de su prórroga, en su caso, pasarán a la situación de excedencia voluntaria.

Cumplidos los trámites reglamentarios, los Corredores a los que se refiere la presente Resolución deberán tomar posesión de su nuevo destino dentro del plazo señalado en el artículo 18 del citado Reglamento, a cuyo efecto los Síndicos competentes extenderán en su título las oportunas diligencias de ceses y toma de posesión.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c), en concordancia con la disposición adicional novena, c), de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Legislación y Política Financiera.